

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 27 de marzo de 2023

Avanza revisión del Reglamento de la Ley 166 de Archivos para el Estado



Hermosillo, Son., marzo 24 de 2023.- El Consejo Estatal de Archivos llevó a cabo su primera sesión extraordinaria, en la cual sus integrantes analizaron y discutieron el proyecto de Reglamento de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora, que permitirá guiar a los sujetos obligados en su quehacer archivístico y en la gestión documental.

El presidente del Consejo, Juan Carlos Holguín Balderrama, director general del Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, encabezó la reunión de trabajo que se llevó a cabo en la Sala de Comisiones del Congreso, en la que participaron titulares y representantes de los órganos autónomos del Estado, del Supremo Tribunal de Justicia, de las secretarías de Gobierno, de la Contraloría General y de Seguridad Pública, así como del Congreso del Estado.

"Este reglamento es importante, no solo porque lo marca la Ley y es un ordenamiento legal, sino darle el valor y trascendencia que tienen los archivos en el país y, particularmente, en el Estado de Sonora, pues no solo es un cúmulo de documentos, sino que es una de las vías más importantes de acceso a la transparencia, a la rendición de cuentas y al buen gobierno", expresó.

Holguín Balderrama agregó que este proyecto es fruto del trabajo conjunto que se realizó durante varios meses el año pasado, entre un grupo de personas, ellos y ellas conocedores de la gestión documental, como Patricia Ríos García, Rosalina Núñez, Luis Fernando Fuentes Burrola, Karina Mungarro, Amparo Reyes, personal de la Secretaría de Educación y Cultura, así como del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, ISSSTESON.

También participó personal de la Subsecretaría de Servicios de Gobierno y de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ambas de la Secretaría de Gobierno, dijo, quienes apoyaron en la revisión de este primer borrador y primer proyecto.

En la reunión se presentó el articulado de lo que será el Reglamento de la Ley 166 de Archivos para el Estado de Sonora, aprobada el 14 de agosto de 2020 por el Poder Legislativo y publicada en el Boletín Oficial número 23, Sección II, de fecha 17 de septiembre de 2020.

Los participantes hicieron propuestas sobre el articulado presentado, además de que algunos enviaron previamente sus observaciones para que fueran consideradas, por lo que

al término de la reunión y dados los avances alcanzados, confiaron que el Estado de Sonora sea el primero en el país en contar con Reglamento de su Ley de Archivos.

Estuvieron presentes, por la Secretaría de Gobierno, Ramón Alejandro Acosta Cortez y Jesús Terán Samaniego, de la Subsecretaría de Servicios de Gobierno; por la Secretaría de la Contraloría, Rodrigo Cortez Acosta; por la Secretaría de Seguridad Pública, Luis Fernando Fuentes Burrola, del Archivo General; el diputado Jacobo Mendoza Ruiz; la magistrada Guadalupe Von Ontiveros, representante del Supremo Tribunal de Justicia.

Por el Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ISTAI, Wilfredo Román Morales Silva; por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, ISAF, la auditora mayor, Beatriz Elena Huerta Urquijo; por el Centro Estatal de Desarrollo Municipal, CEDEMUN, Antonio Alejandro Mejía Laguna.

Además de Patricia Ríos García, presidenta de la Red de Archivistas de Sonora; Rosalina Núñez Márquez, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; Nery Ruiz Arvizu, presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; magistrado Vladimir Gómez Anduro, presidente del Tribunal Estatal Electoral; y Carmen Karina Mungarro Garibay, coordinadora de Archivo del Congreso del Estado.

Inicia Parlamento Abierto en materia de Gobierno Abierto Municipal



San Luis Río Colorado, Son., marzo 24 de 2023.- Para realizar un ejercicio de Parlamento Abierto de las iniciativas en materia de reducción de regidurías en los ayuntamientos y de gobierno abierto municipal, respectivamente, se reunieron integrantes de las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y Presupuestos y Asuntos Municipales con regidores, funcionarios municipales, estatales, representantes de sectores productivos y sociedad civil.

Las iniciativas objeto de socialización fueron presentadas por el diputado Ricardo Lugo Moreno el pasado 22 de septiembre y 18 de octubre, mismas que plantean reducir el número de regidores en los ayuntamientos y que la integración de estos se apegue al principio de la proporción poblacional.

Acompañado por Santos González Yescas y Luis Enrique Valdez Reyes, alcaldes de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, la diputada María Alicia Gaytán Sánchez y el diputado Óscar Eduardo Castro Castro, el legislador Lugo Moreno expuso que este ejercicio de consulta sobre las iniciativas en mención busca establecer un modelo de gobierno a nivel municipal que permita hacer las cosas diferentes y, que a través de la reducción de regidurías en los municipios, ese recurso se destine para becas a deportistas en la entidad.

“Ello permitirá acercarnos a la población y demostrarles que son nuestra prioridad, que se necesita de su participación y colaboración para gobernar de manera conjunta y a favor de ellos, en donde la transparencia y rendición de cuentas serán los ejes rectores de todo gobierno municipal”, expresó.

Edgar Acuña Solís, vicepresidente de la Asociación Mexicana de Asesores Parlamentarios AMAP, A.C., dio a conocer los antecedentes y detalles de la iniciativa en materia de gobierno abierto municipal, y los beneficios para las y los ciudadanos de esta entidad.

Respecto a este tema, las participaciones de los asistentes fueron coincidentes en el impulso de la creación los planes, programas y áreas encargadas a la innovación gubernamental en todas las instituciones públicas para, de la mano, llevar mayores beneficios a la sociedad.

También el impulso a la transparencia, la descripción personas y su género, estructuras y acciones encaminadas a la rendición de cuentas, la mejora regulatoria, así como procesos auditables que permitan la mejora continua en los gobiernos municipales que genere el desarrollo social de las localidades.

Enseguida, Juan Carlos Aguilar Polanco, representante en Sonora de la AMAP, A.C. dio a conocer el desarrollo histórico de la integración de los municipios con base al principio proporcional y el censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, de acuerdo a lo que establece la normatividad actual, mismo que se hace necesario modificar con las diferencias poblacionales en los municipios, debido a las exigencias sociales que se han manifestado.

En este tema, los participantes mostraron su interés para que se reduzca no solo la plantilla de regidores de los ayuntamientos, sino también el personal en el Gobierno del Estado y los municipios, además del impulso a la capacitación continua en todos los niveles de gobierno para llevar mayores beneficios a la población en todas las regiones de la entidad.

Para mayor información respecto a las iniciativas consulta en la página de Internet del Congreso del Estado, en el micrositio:
<http://intranet.congresoson.gob.mx:82/Publico/Documento/35584>.

Marzo 26, 2023. Año 16, No. 1645

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2023**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, en materia de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados Beatriz Cota Ponce y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora.
- 6.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

El Comité Técnico de Evaluación entregó los sobres cerrados con las cuatro quintetas para la designación de las y los Consejeros y la Presidencia del INE



Durante la Sesión del Comité Técnico de Evaluación, en acuerdo interno de sus integrantes, Enrique Galván Ochoa hizo entrega de los sobres cerrados con los nombres de cuatro quintetas para la designación de las y los Consejeros y la Presidencia del Instituto Nacional Electoral al Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, José Omar Sánchez Molina

Piden sancionar al servidor público que actúe de manera negligente en la búsqueda inmediata de personas desaparecidas

- El diputado Varela Pinedo (PAN) plantea cambios a dos ordenamientos legales en la materia

El diputado Miguel Ángel Varela Pinedo (PAN) y legisladores integrantes de su grupo parlamentario promueven reformas en materia de desaparición de personas.

La iniciativa plantea modificar la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, para establecer que la divulgación que hagan o soliciten las autoridades responsables en cualquier medio de comunicación sobre la información de una persona menor de 18 años edad desaparecida o no localizada, se hará siempre respetando sus derechos humanos de la niña y del niño, evitando su revictimización.

Además, señala que se impondrá pena de dos a siete años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación hasta por el mismo lapso de la pena de privación de la libertad impuesta para desempeñar cualquier cargo, empleo o comisión público, al servidor público que actúe de manera negligente o incumpla cualquier obligación relacionada con la búsqueda inmediata de personas, en la investigación ministerial, pericial y policial, así como en los procedimientos establecidos en los protocolos correspondientes.

Indica que las autoridades involucradas en la búsqueda y localización de personas desaparecidas o no localizadas deberán abstenerse de divulgar cualquier información relacionada con la investigación que revictimice a una persona desaparecida, no localizada o localizada.

Precisa que las víctimas directas de los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares tendrán el derecho a que la información que se difunda se realice con perspectiva de género, en su caso, y evitando su revictimización

Agrega que en las zonas identificadas como de alto riesgo por la desaparición constante de personas o la comisión de diversos delitos, se deberá implementar a la brevedad una estrategia de seguridad extraordinaria con la coordinación de autoridades federales, estatales y municipales.

También pide reformar los artículos primero y cuarto de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, a fin de que el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia no exceda de tres meses, a partir del inicio del procedimiento.

El documento, turnado a las comisiones de Derechos Humanos y de Justicia, refiere que las últimas cifras consultadas en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas señalan que actualmente existen 271 mil personas desaparecidas y no localizadas en nuestro país.

Destaca que las principales víctimas de desaparición forzada de personas son las mujeres y se estima que 55 por ciento de las personas reportadas son niñas y mujeres de entre 10 y 19 años de edad.

Las personas migrantes también se han vuelto objeto de los grupos criminales que durante su trayecto por nuestro país hacia Estados Unidos de América son detenidas muchas veces para ser víctimas de trata o de trabajos forzados, subraya.

Proponen iniciativa en materia de ciberviolencia y reparación del daño hacia la mujer

- Yessenia Olua, diputada de Morena, busca adicionar Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- En 2021, el 21 por ciento de la población de 12 años y más que utilizó internet fue víctima de ciberviolencia, añade

La diputada Yessenia Leticia Olua González (Morena) propuso catalogar como un tipo de violencia contra la mujer, la ciberviolencia y definirla como cualquier acto que, de forma individual o grupal, tiene como fin dañar o molestar a una mujer mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, específicamente el Internet.

En la iniciativa, enviada a la Comisión de Igualdad de Género, que adiciona los artículo 6 y 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, expone que la ciberviolencia podrá constituirse en un tipo de delito que puede derivar en daños morales, psicológicos, económicos e incluso llevar al suicidio, y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

También, propone establecer coordinación entre la Federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, los municipios, las instituciones impartidoras de justicia y los institutos o secretarías de la mujer, con el fin de lograr en la mujer una pronta recuperación física, social y psicológica del daño causado por la violencia familiar.

Considera que la ciberviolencia contra las mujeres es un hecho latente que, si la reconocen diversas leyes estatales e instituciones, saben que existe y se trata de combatir. Dicho concepto no está armonizado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a pesar de que hay una similitud con el término de violencia digital, dado que lo refiere como modalidades de violencia.

Se busca que la ciberviolencia esté tipificada como tipo de violencia contra la mujer y no quede únicamente como un modo, "debido a que la violencia existe y claramente está tipificado como delito en el Código Penal Federal", añade.

Refiere que, de acuerdo con el Inegi, se registró que, en 2021 del total de mujeres usuarias de Internet, el 22.8 por ciento fue víctima de alguna forma de ciberviolencia, lo que corresponde a un total de 9.6 millones de mujeres mayores de 12 años, a diferencia de los hombres que experimentaron violencia (8 millones). El mayor porcentaje de mujeres que sufrieron ciberviolencia, el 60 por ciento, se encuentra en el grupo de edad de 12 a 29 años.

Detalla que los estados de Baja California, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala contemplan la reparación del daño a las víctimas y víctimas indirectas y además de brindar atención psicológica al agresor también se considera a la víctima para recibirla. En Campeche, Chihuahua, Durango y Quintana Roo sólo al agresor.

Enfatiza que los tres órdenes de gobierno y las fiscalías encargadas de la procuración de justicia en contra de la violencia familiar, deben velar por la reparación del daño y asesorar en todo momento a la mujer con el objetivo de salir adelante y superar la violencia sufrida.

Impulsan iniciativa para garantizar anticonceptivos gratuitos a adolescentes y jóvenes

- El diputado Álvarez Máñez (MC) planteó reformas a la Ley General de Salud
- También propone crear políticas públicas encaminadas a la promoción de la educación sexual y reproductiva

Con el objetivo de garantizar que adolescentes y jóvenes accedan de forma gratuita a anticonceptivos y crear políticas públicas encaminadas a la promoción de la educación sexual y reproductiva, el diputado Jorge Álvarez Máñez (MC) propuso reformar la Ley General de Salud.

Los cambios a diversos artículos de dicha norma legal establecen que, tratándose de la salud sexual y reproductiva de personas adolescentes y jóvenes, el Estado deberá garantizar el otorgamiento de anticonceptivos de manera gratuita, mediante la colaboración y coordinación con los distintos niveles de gobierno, estableciendo para ello las campañas necesarias a efecto de lograr su distribución.

Además, que sea materia de salubridad general la organización y coordinación de la prestación de servicios de atención, programas de información y entrega de anticonceptivos de manera gratuita a las personas adolescentes y jóvenes.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, también propone que los servicios destinados a las personas adolescentes y jóvenes sean gratuitos y con orientación e información oportuna y adecuada.

Precisa que la Secretaría de Salud deberá vigilar el cumplimiento de la entrega de anticonceptivos de manera gratuita a ese sector y, conjuntamente con los gobiernos estatales, podrá celebrar convenios de colaboración con empresas del sector privado en materia de salud que deseen participar en la entrega y distribución de los preservativos.

Además, deberá instaurar, promover y fortalecer campañas de educación sexual con perspectiva de género, en colaboración con la Secretaría de la Educación Pública y dotará de todo conocimiento actualizado en esta materia al personal de los distintos niveles educativos, así como de programas preventivos para las personas adolescentes y jóvenes conforme al grado que estén cursando y que no constituyan elementos de discriminación o exclusión para la entrega gratuita de anticonceptivos.

El documento argumenta que, en México, las y los jóvenes inician su vida sexual entre los 15 y 19 años, en promedio. La mayoría (97 por ciento) conoce al menos un método anticonceptivo; sin embargo, más de la mitad no utilizaron ninguno en su primera relación sexual.

Agrega que datos de la Secretaría de Salud muestran que la mayor demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos corresponde a ese sector y se estima que 17.4 por ciento de los nacimientos totales son hijas o hijos de mujeres menores de 20 años, de los cuales entre 60 y 80 por ciento son no planeados.

Destaca que México ocupa el primer lugar en embarazos adolescentes de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, lo que “resulta alarmante”. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 reveló que 36 por ciento de las mujeres y adolescentes de 12 a 19 años ha estado embarazada alguna vez.

Menciona que en otras naciones los anticonceptivos son gratuitos y en nuestro país conseguir un preservativo se vuelve complicado porque existen factores que provocan que las juventudes no puedan acceder a un método anticonceptivo.

Si bien es cierto que en México se puede obtener de forma gratuita, en centros de salud la realidad es que no se dan abasto para cumplir con las necesidades de los usuarios y “no existe educación sexual y reproductiva ni trabajos conjuntos entre los gobiernos Federal y estatales para la creación de una política pública efectiva”, subraya.

Urgen senadores redoblar esfuerzos para combatir abuso sexual infantil

Publicado: 26 Marzo 2023



- ***Se trata de una herida profunda que nuestro país no ha logrado atender, apuntaron legisladores del PT***

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México se ubica en el primer lugar en el mundo en abuso sexual de menores; de esas violaciones, 90 por ciento son en contra de niñas, se producen al interior de los hogares y en el entorno familiar, advirtieron senadores del Grupo Parlamentario del PT.

“Hablar de abuso sexual infantil es señalar una herida profunda que nuestro país no ha logrado atender”, manifestaron.

Por ello, presentaron un punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía Especializadas en Delitos Sexuales a que redoblen esfuerzos encaminados a la resolución de los casos de delitos de abuso sexual infantil.

Las y los legisladores plantearon que durante los procesos judiciales se observe en todo momento el interés superior de la niñez y se garanticen los principios de mínima intervención y de no revictimización.

Refirieron que la organización Alumbra reportó que en noviembre de 2021 se registró un aumento de 87 por ciento en los delitos de abuso sexual en los últimos cinco años; y sólo en 2019 se registraron un total de 53 mil 429 delitos sexuales, mientras que, en 2020, fueron 54 mil 314.

Dicha organización, destacaron los senadores del PT, precisa que en 2020, 41 por ciento de los delitos sexuales fueron abuso sexual, seguido de violación simple con 23 por ciento, otros delitos sexuales 15 por ciento, acoso sexual 10 por ciento, violación equiparada ocho por ciento, hostigamiento sexual tres por ciento e incesto 0.1 por ciento.

“Estos datos representan el sufrimiento y el dolor emanado de un daño irreparable hacia las víctimas de este delito tan inhumano”, expresaron.

En el documento, que fue turnado a la Comisión de Justicia, señalaron que perjudicar la inocencia de las niñas, niños y adolescentes es una falta atroz, que lacera a toda la sociedad porque perpetra el sentimiento de inseguridad para todas y cada una de las personas.

Los datos permiten dimensionar la gravedad que sufren las infancias de nuestro país, apuntaron, por ello, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo consideran que es fundamental erradicar el abuso sexual infantil.



México cuenta con ventajas para promover parques agroindustriales como polos de desarrollo regional, señala estudio del IBD

Publicado: 26 Marzo 2023



- ***Desarrollo de parques agroindustriales podría ayudar a combatir la pobreza, generar empleos e incrementar ingresos públicos.***
- ***Casi todas las entidades federativas de México tienen capacidades para incursionar en negocios vinculados al sector agroindustrial.***

México y la mayoría de sus entidades federativas cuentan con ventajas competitivas para impulsar la creación de polos de desarrollo regional competitivos con parques agroindustriales y fomento a los agronegocios, de acuerdo con una investigación de la Dirección General de Fianzas del Instituto Belisario Domínguez (IBD).

El documento elaborado por el investigador Jaime Arturo Del Río Monges destaca que el fomento a los agronegocios a nivel municipal, estatal y nacional en México podría tener externalidades positivas en la reducción de la pobreza, y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el empleo, el crecimiento económico y los ingresos públicos.

Lo anterior, según la investigación, cobra relevancia en un contexto donde se enfrentan retos como la pobreza, el crecimiento de la población, el calentamiento global y su impacto en el cambio climático, en el cual será cada vez más necesario fortalecer la seguridad alimentaria.

El estudio del IBD, recuerda que, en el 2020, de acuerdo con el CONEVAL, las entidades federativas con mayor porcentaje de población en condiciones de pobreza fueron: Chiapas (75.5%); Guerrero (66.4%); Puebla (62.4%); Oaxaca (61.7%); Tlaxcala (59.3%).

Por otro lado, las entidades federativas con menor porcentaje de población en condiciones de pobreza en dicho año fueron: Baja California (22.5%); Nuevo León (24.3%); Chihuahua (25.3%); Coahuila (25.6%); Colima (26.7%).

La investigación del Instituto apunta que es factible y necesario evaluar alternativas para impulsar este tipo de estrategias a partir de proyectos públicos, privados o público-privados, donde se fomente la integración y el fortalecimiento de los productores y los pobladores del medio rural en el país.

El estudio completo del IBD se puede consultar en la siguiente dirección: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5896>

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2023

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ADMITIÓ LA DEMANDA PRESENTADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN CONTRA DE LAS REFORMAS LEGALES QUE MODIFICAN TANTO SU ESTRUCTURA COMO SUS PROCEDIMIENTOS Y CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN SOLICITADA

El día de hoy el Ministro Ponente Javier Laynez Potisek admitió la demanda de Controversia Constitucional que interpuso el Instituto Nacional Electoral (INE) en contra del 'Decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y que expide una nueva Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral'.

En este mismo Acuerdo, el Ministro Instructor solicitó a las autoridades demandadas (Congreso de la Unión y Ejecutivo Federal) que presenten su contestación dentro del plazo legal.

Aunado a lo anterior, el Ministro Instructor concedió la suspensión solicitada por el INE respecto de todos los artículos impugnados del Decreto para efecto de que las cosas se mantengan en el estado en el que hoy se encuentran y rijan las disposiciones vigentes antes de la respectiva reforma.

Dicha suspensión fue otorgada debido a que el Decreto no sólo contiene normas de carácter general sino también actos concretos de aplicación, sobre los cuales la suspensión generalmente se concede.

Asimismo, la SCJN ha resuelto en ocasiones anteriores que en Controversias Constitucionales sí corresponde otorgar la suspensión aun tratándose de leyes, cuando pudieran vulnerar de manera irreparable derechos humanos. En el caso que nos ocupa se trata de la posible violación a los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Diputada propone que feminicidas y violadores pierdan patria potestad

El Universal

DOMINGO 26 MAR. 2023 - 01:42 P. M.

La diputada Elizabeth Mateos dijo que se deben buscar medidas firmes para enfrentar la violencia de género.

La diputada local del Congreso de la Ciudad de México, Elizabeth Mateos, propuso que los feminicidas y violadores pierdan la patria potestad de sus hijos.

A través de una iniciativa busca establecer en el artículo 444 del Código Civil del Distrito Federal mecanismos y herramientas para que quienes sean encontrados culpables de estos crímenes sean sancionados y no tengan derecho a tomar decisiones sobre la educación o el bienestar de sus hijas e hijos.

Recalcó que en una Ciudad de Derechos como la capital del país, quienes cometan violencia en relación de género no quedarán impunes y tampoco deben estar a cargo de la educación de los menores de edad, por representar un peligro potencial a la sociedad en su conjunto.

Hay que ponerle un alto a la violencia de género

Recordó que Puebla es el primer estado en reformar una ley para quitar la patria potestad a los feminicidas y suspenderla a quienes son investigadas por este delito. El ejemplo de la Ley Monzón, aprobada en días pasados en esa entidad y que fue inspirada en el caso de Cecilia Monzón, asesinada en mayo del 2022, y cuyo principal sospechoso de su muerte es el padre de su hijo, *"nos obliga a replicarla en la Ciudad de México y en todo el país, a fin de hacer un alto a la violencia de género"*.

Elizabeth Mateos sostuvo que los delitos de feminicidio y sexuales, son la manifestación más extrema del abuso y la violencia cometida por hombres hacia mujeres, y cuyos actos no deben quedar impunes.

La violencia de género, dijo, es un problema grave, por lo que se deben tomar medidas firmes para abordarlo. *"Debemos dejar clara la postura de proteger a las niñas y niños que puedan estar en riesgo de sufrir abuso en el futuro"*.

"Con esta iniciativa vamos a enviar un mensaje claro y contundente, en una sociedad de derechos y libertades, mano dura en contra de los feminicidas y agresores sexuales, no toleraremos la violencia de género en ninguna de sus formas y mucho menos los dejaremos pasar como si fueran delitos menores", concluyó Mateos Hernández.

INE multa a partidos con 6.5 mdp por irregularidades en gastos de precampaña

En sesión extraordinaria, el Consejo General del INE avaló las multas determinadas por la Comisión de Fiscalización



Lorenzo Córdova, presidente consejero del INE, en sesión extraordinaria. Foto: Daniel Hidalgo | El Sol de México

Fernando Merino | El Sol de México

El **Instituto Nacional Electoral (INE)** aprobó aplicar multas por 6 millones 553 mil 563 pesos a partidos políticos por irregularidades detectadas en sus gastos de precampaña en Estado de México y Coahuila.

En sesión extraordinaria, el **Consejo General del INE** avaló las multas determinadas por la **Comisión de Fiscalización**, que a través de la Unidad Técnica de Fiscalización revisó todos los reportes de gastos de precampaña y realizó las labores de verificación.

En el caso del Estado de México, Morena, que tiene a Delfina Gómez como candidata, es la fuerza política acreedora al mayor monto en multas con 527 mil 233 pesos.

Las irregularidades que detectó la Unidad de Técnica de Fiscalización son la omisión de reportar gastos en publicidad colocada en vía pública valuados en 203 mil 943 pesos y que le valió al partido una multa de 305 mil 542 pesos y una sanción más de 201 mil 66 pesos por recibir una aportación de un ente prohibido que consistió en el uso de un inmueble para la realización de un evento público en Texcoco.

El anteproyecto de la **Comisión de Fiscalización** perfilaba aplicar a **Movimiento Ciudadano** una multa de 3 millones 782 mil 828 pesos por informes presentados fuera de los mecanismos y egresos no reportados, sin embargo, al no registrar precandidatura, pues decidió bajar de la contienda a su precandidato Juan Zepeda, la multa no fue aplicada.

El PRI, que tiene a Alejandra del Moral como abanderada, fue acreedor a una multa de 423 mil pesos por aportación de un ente prohibido también por el uso de un inmueble para un acto proselitista, gasto no reportado, omisión de reportar eventos no onerosos y obstaculizar funciones de la autoridad.

El **Partido Verde** recibió una multa de 54 mil 32 pesos y el Partido del Trabajo de mil 99 pesos, ambas fuerzas políticas van en coalición con Morena; Nueva Alianza solo fue multado con 962 pesos.

En **Coahuila, Morena, con Armando Guadiana como candidato a gobernador**, fue multado con 4 millones 779 mil 218, convirtiéndose en el partido más multado en aquella entidad.

Las multas fueron aplicadas por la presentación de informes fuera de los mecanismos establecidos, pues 64 aspirantes a diputaciones locales que no fueron registrados por Morena en el Sistema de Fiscalización presentaron informes de gastos de precampaña por un medio no autorizado con el fin de evitar que el Instituto les retirara la candidatura, situación que ha ocurrido en procesos anteriores.

La consejera Adriana Favela se pronunció en contra de la multa por considerar que se sanciona a los interesados en ser candidatos, sin embargo, el consejero **Ciro Murayama** advirtió que **de no sancionar se permitiría en adelante los partidos evadir la fiscalización**.

“De ninguna manera estaré a favor de que demos por bueno que de ahora en adelante con que una persona se presente, entregue un documento fuera del Sistema Integral de Fiscalización eso exima al partido que ha contravenido la norma”, dijo,

La distribución de resto de multas en aquella entidad quedaría de la siguiente manera: PRI, que tiene a Manolo Jiménez como candidato, con 199 mil 775 pesos; Partido del Trabajo, con Ricardo Mejía como abanderado, con 239 mil 171 pesos; Unidad Democrática Coahuila, con Lenin Pérez como candidato, con 141 mil 982 pesos; PAN con 26 mil 084 pesos; y Movimiento Ciudadano con 7 mil 697 pesos.

Edomex permitirá a presos participar en elecciones electorales

6 mil 890 internos e internas podrán votar en las próximas elecciones electorales para elegir al gobernador o gobernadora del Estado de México.

Por El Universal
26 de Marzo de 2023



Edomex permitirá a presos participar en elecciones electorales | Especial

TOLUCA.- El Subsecretario de Control Penitenciario, **Jacobo Olaf Rodríguez García**, reveló este domingo que [Estado de México](#) se ha convertido en la primera entidad mexicana en permitir que **internos de centros penitenciarias** tengan el **derecho de votar** en las próximas elecciones electorales para elegir al gobernador o gobernadora del estado.

Alrededor de **20 Centros Penitenciarios y de Reinserción Social** del Estado de México podrán ser beneficiados con la aprobación de la propuesta, en los que se estiman **9 mil 850 Personas Privadas de la Libertad (PPL)** en **calidad de procesados**, mismos que no han perdido su derecho a poder votar tal y como lo marcan las autoridades electorales.

No obstante, de acuerdo con el Consejo General del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, la tasa de participación se ha reducido a solo un poco más de la mitad, con **6 mil 890 internos e internas**, debido a que no todos cumplían los requisitos, como estar inscritos en la Lista Nominal de electores en territorio nacional con domicilio en el Estado de México.

No habrá urnas dentro de los penales

Para la votación, se establecieron espacios para la instalación de casillas, para la votación anticipada a efectuarse **del 15 al 19 de mayo**, tomando en consideración que fueran **sitios abiertos** y posibiliten una **adecuada supervisión** para asemejarse lo más que se pueda a una jornada en el exterior.

La paquetería electoral que dispone la autoridad será entregada a las PPL de **forma individual y personalizada**, con los nombres de cada persona que resultó procedente y aprobada para la Lista Nominal final, conteniendo las plataformas electorales, en donde ejercerán su derecho al voto de manera libre y secreta.

[En este proceso no habrá acceso a urnas, el voto emitido será entregado en sobrecerrado a las y los funcionarios de casilla, los que, posteriormente, se llevarán a las juntas locales electorales del municipio donde esté ubicado el Centro Penitenciario, brindando acompañamiento a la seguridad en el trayecto de dicha paquetería como lo disponen las normas", afirmaron las autoridades.](#)

Este proceso fue gestado por el **Poder Judicial de la Federación**, quien en 2019 instó a las autoridades electorales federales y estatales a establecer una serie de proyectos prueba para garantizar el ejercicio del derecho al voto a las PPL, que se encuentran **bajo la medida de prisión preventiva oficiosa**, debido a que sus derechos políticos y civiles no han sido cancelados sino únicamente limitados.

Impugnará el gobierno federal suspensión del 'Plan B'

Alonso Urrutia Tiempo de lectura: 3 min.



En la imagen, el ministro Javier Laynez. Foto Cuartoscuro / archivo

Ciudad de México. Una vez que reciba la notificación formal, el gobierno federal anunció que impugnará la decisión del ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Javier Laynez, que dio entrada a la controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral y suspendió su vigencia del denominado *Plan B* en materia electoral.

En consideración del gobierno federal, el marco legal establece que el ámbito electoral no es susceptible de controversias constitucionales, por lo que la SCJN se excedió con esta decisión, señaló la Consejería Jurídica, que consideró que “no es función del árbitro electoral cuestionar las normas jurídicas que el Poder Legislativo tuvo a bien expedir”.

De igual forma, expresa su extrañeza de los tiempos en que se resolvió: “no es común que el viernes en la noche y sin notificar formalmente a las autoridades, la Corre anuncie públicamente una determinación tan relevante; como tampoco que se admita a trámite una controversia constitucional en materia electoral, porque la Constitución no lo permite”.

“El ejecutivo federal no permitirá que se violente la Constitución ni el orden jurídico mexicano y solicitará al pleno de la SCJN revocar el acuerdo que admite a trámite dicha controversia, así como la medida suspensiva, al resultar contraria a los principios fundamentales del Estado de derecho que nos rige, pues resulta preocupante que el ministro instructor desconozca las reglas del procedimiento que regula controversias constitucionales lo que desnaturaliza este medio de control constitucional que busca alcanzar el equilibrio sano entre los Poderes de la Unión”.

Y agrega que tampoco ha sucedido, que un solo ministro de la Corte “dejara sin efectos la totalidad de una ley electoral aprobada legítimamente por el Poder Legislativo y ordenara revivir las disposiciones derogadas, lo cual solo puede determinarse, en su caso, mediante una sentencia definitiva aprobada por ocho ministros”.

La postura del gobierno federal cuestiona en duros términos el desempeño del ministro Laynez el cual, asegura, actuó en contra “de lo que prevé expresamente la norma fundamental”, al admitir la controversia constitucional promovida por el INE y conceder la suspensión total para que no surta efectos el decreto del Congreso de la Unión, que modificó diversas leyes en la materia.

Ratifica la visión gubernamental del sentido de la reforma electoral: “reducir los costos burocráticos de las elecciones y afianzar los principios democráticos para que los derechos político-electorales de la ciudadanía sean verdaderamente respetados y no ocurran más fraudes como en el pasado”.

Para la Consejería Jurídica del Gobierno Federal con esta determinación, se trata de un régimen de excepción que modifica los precedentes constitucionales “y anula por completo la presunción de validez constitucional que toda norma general posee, ya que la ley constituye la expresión de la voluntad popular a través de sus representantes electos democráticamente”.

Asimismo, subraya que la concesión de medidas cautelares sólo pueden concederse en aquellos actos inminentes e inmediatos, pero nunca con relación a actos futuros e inciertos. El gobierno federal expresó su preocupación que el ministro Laynez haya determinado la suspensión total del decreto cuando el INE no objetó la totalidad de las leyes involucradas en el Plan B “sino solo aquellas que considera puedan afectar la operatividad del instituto”.

Más adelante, asegura que la reforma no afecta los derechos fundamentales de la ciudadanía ni la organización de comicios ya que no existe ningún proceso electoral federal en curso por lo que es “una decisión injustificada e innecesaria”. La reforma electoral no amenaza el Estado de derecho, pues, afirma el gobierno federal, por el contrario “su aprobación asegura el uso eficiente de los recursos públicos para consolidar nuestro régimen democrático a un menor costo para los contribuyentes”.

Ricardo Velázquez propone vacaciones dignas para el sector público

Raymundo León, corresponsal | Tiempo de lectura: 2 min.



Ricardo Velázquez Meza, senador de Morena por Baja California Sur. Foto Tomada del Twitter @BcsRicardo

La Paz, BCS. El senador de Morena, Ricardo Velázquez Meza, destacó la importancia de las vacaciones dignas para los trabajadores del sector privado, y dijo que espera que el Congreso de la Unión también apruebe su iniciativa para ampliar en diez días las vacaciones de los empleados de gobierno.

El legislador por Baja California Sur aclaró que las vacaciones dignas para los trabajadores del sector privado son retroactivas, por lo que el periodo vacacional de 12 días a partir del primer año de labores, que aumenta dos días cada año siguiente hasta llegar a 20 días en el quinto año, se calcula desde el momento en que el trabajador es contratado por el empleador, no cuando es dado de alta por el Instituto Mexicano del Seguro Social, porque es posible que por error algún patrón no haga en tiempo y forma este trámite.

Explicó que para el cálculo de los días de vacaciones se toma en cuenta la antigüedad del trabajador en la empresa, por lo que de ninguna manera le pueden decir a alguien que, por ejemplo, ya tiene cinco años en la empresa, que va a comenzar con los 12 días, pues de acuerdo con la ley que entró en vigor el pasado primero de enero, le corresponden 20 días.

Velázquez Meza dijo que esta ley aplica para los trabajadores de la iniciativa privada, pero está planteando que los empleados de gobierno también tengan vacaciones dignas y por ello propuso un aumento de diez días de vacaciones para este sector laboral.

Puntualizó que la iniciativa se encuentra en discusión en la Comisión del Trabajo y Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores y “espero que le demos igual salida que a los trabajadores del sector privado.

Expresó que con estas iniciativas y la de reducir la jornada laboral de ocho a seis horas, lo que se busca es que las familias mexicanas puedan reintegrarse y convivir, que la sociedad se regenere y se pueda recuperar el tejido social.

Sin unanimidad, dan a Jucopo 4 quintetas de candidatos a consejeros del INE

Enrique Méndez

Ciudad de México. El comité técnico de evaluación entregó a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, las cuatro listas, de cinco candidatos cada una, a consejeros electorales, y en la que se elegirá a la presidenta del Instituto Nacional Electoral fue incluida Bertha María Alcalde Luján, aun cuando no cuenta con experiencia en la materia.

La integración de la denominada "quinteta dorada" no fue aprobada por unanimidad de los siete integrantes del comité, debido precisamente a la valoración de trayectoria, autonomía e independencia de las candidatas.

Alcalde Luján es hermana de la secretaria del Trabajo, Luisa María Alcalde, e hija de Bertha Alcalde - quien fue presidenta del Consejo Nacional de Morena- y del abogado Arturo Alcalde Justiniani.

Las otras cuatro candidatas a presidir el Consejo General del INE son Guadalupe Álvarez Rascón, ex funcionaria en el INE e hija del senador José Antonio Álvarez Lima (Morena); Rebeca Barrera Amador, ex consejera presidenta del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur; Guadalupe Taddei Zavala, comisionada del Instituto de Transparencia de Sonora, quien es prima del delegado del Bienestar en la entidad, Jorge Luis Taddei Bringas; y Iulisca Zircey Bautista Arreola, esposa del subsecretario de Desarrollo Agrario, Daniel Octavio Fajardo, y ex directora de Imagen del gobierno de Amalia García en Zacatecas, de 2004 a 2010.

Este domingo, al hacer público que se entregaron las cuatro quintetas en sobre cerrado a la Junta de Coordinación Política, el investigador e integrante del comité, Sergio López Ayllón, confirmó que, en la quinteta de candidatas a presidir el INE, no hubo unanimidad.

Algunos nombres se aprobaron "por consenso y otros por mayoría", dijo.

Mayte Azuela, integrante del comité que el viernes impugnó que en la lista de 20 perfiles finalistas se incluyera a al menos seis perfiles con vínculos en Morena y el gobierno federal y capitalino, este domingo resaltó que, después de la deliberación sobre trayectoria, autonomía e independencia, las cuatro quintetas no se aprobaron por consenso.

Sino que, agregó también, algunos nombres se votaron por unanimidad y otros por mayoría.

Los integrantes del comité anunciaron que decidieron no responder preguntas este domingo, sino que lo harán a partir de mañana.

Una vez entregadas las cuatro quintetas a la Junta de Coordinación Política, ese órgano de dirección de la Cámara tiene hasta el miércoles para notificar a la Mesa Directiva si logró un acuerdo para presentar a los cuatro candidatos a consejeros, incluida la presidencia del INE.

Los cuatro nombres que eventualmente seleccione la Junta serán enviados a la presidencia de la cámara, para que los ponga a votación en la sesión ordinaria del jueves.

Para que la Cámara designe a los consejeros, se requiere el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes. Morena ha insistido que prefiere la designación por sorteo, antes que llegar a un acuerdo con la oposición.

En ese caso, la Cámara será convocada a una nueva sesión el viernes, donde los nombres de cada quinteta serán depositados en una tómbola.

Por turno, será extraído un papel con el nombre de cuatro personas, que serían nuevamente sometidas a votación del pleno.

Si otra vez no se logran los votos mínimos, las listas serán enviadas a la Suprema Corte de Justicia, que también hará la designación por tómbola, a más tardar el 3 de abril, cuando deben entrar en funciones los consejeros que sustituirán a Lorenzo Córdova, Ciro Murayama, Margarita Favela y Roberto Ruiz Saldaña.

Diputados proponen limitar al TEPJF

Iniciativa busca que no pueda emitir sentencias con acciones afirmativas; propone modificar 4 artículos



TEPJF Especial

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 27/03/2023 01:00

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados presentaron una iniciativa para limitar las facultades del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a fin de que no pueda emitir sentencias con acciones afirmativas, en beneficio de grupos vulnerables.

La iniciativa fue elaborada por el Grupo Plural de Trabajo para revisar el marco jurídico de las atribuciones del TEPJF, a petición de la Jucopo, que preside Ignacio Mier, legislador de Morena.

A través de una reforma constitucional a los artículos 41, 73, 99 y 105, se dará la facultad exclusiva al Poder Legislativo para ejercer medidas afirmativas en favor de los derechos político-electorales de los grupos mencionados.

Además se mencionó que el TEPJF tampoco podrá resolver los actos y determinaciones de la Cámara de Diputados o el Senado, en ejercicio de sus facultades exclusivas, las decisiones de sus órganos de gobierno y las que correspondan a sus regímenes interiores.

Con esto, también se busca blindar a los partidos para que establezcan en sus normas estatutarias las reglas para la designación de sus dirigencias.

México entre los cinco países con mayor escasez de agua a nivel mundial

Así lo reveló la investigación de GlobeScan, el cual señala el profundo impacto de esta problemática

FERNANDA GARCÍA
·26/3/2023 · 23:01 HS



Colombia, Brasil, Sudáfrica y Portugal son los cuatro países que también se encuentran con grave escasez de agua Créditos: Especial

México es uno de los cinco países a nivel mundial que se encuentran percibidos con grave [escasez de agua](#) dulce, destacan los datos de una reciente investigación de **GlobeScan**, en donde también señala el impacto global de este problema, cómo esto **altera a las sociedades, las economías, el medio ambiente** y todos los aspectos de vida como hoy en día los conocemos.

Al respecto, **Alejandro Ochoa**, subdirector del programa agua de **WWF México**, dijo para **El Herald de México** que el escenario en el país no es bueno, ya que evidentemente con el paso de los años se ha ido reduciendo la disponibilidad de recursos hídricos en la población.

“Estamos hablando que en 1950 teníamos alrededor de 18 mil metros cúbicos por habitante al año, y al día de hoy andamos sobre los 3 mil 500 metros cúbicos al año en todo el país; la disminución ha ido incrementando a través de los años” dijo.

El subdirector agregó que ante este escenario la WWF del país realiza un programa en conjunto de las comunidades en donde trabajan en tres cuencas modelos, la cuenca del río Conchos en **Chihuahua**, la cuenca del río San Pedro Mezquital en **Nayarit** y la cuenca del río Copalita Zimatán en **Oaxaca**, este programa **está enfocado en mantener las cuencas sanas**.

Agregó que lo que se busca hacer con el trabajo en estas tres cuencas modelo es crear reglamentos de cuencas, reservas de agua, protocolos para la evaluación de la sustentabilidad de proyectos hidroeléctricos, integración del manejo de aguas superficiales y subterráneas, planes de adaptación al cambio climático y manejo comunitario del agua.

“Este trabajo lo realizamos de la mano de con la Red Nacional para el Monitoreo de Reservas de Agua en México (REDMORA) y la Red Mexicana de Cuencas Hidrográficas (REMEXCU)” señaló

Al final, Alejandro Ochoa afirmó que hay que seguir haciendo llamados a la sociedad, a los gobiernos estatales, federales y locales sobre la escasez de agua; también a las comunidades dueños de las tierras para hacer conservación, unirse a hacer trabajos de restauración hídrica.

Aprueban matar a balazos a los presos condenados en vez de la inyección letal

La legislatura de Idaho en EU aprobó la medida el pasado 20 de marzo por una mayoría a prueba de veto

RODRIGO MENDOZA GONZÁLEZ

·26/3/2023 · 14:03 HS



Los reos en Idaho morirán ejecutados por un pelotón. Créditos: AP

Los reclusos **condenados a la pena de muerte en Estados Unidos** serán ejecutados a **balazos** a través de un **pelotón de fusilamiento**, el cual será el encargado de **sustituir al medicamento** que se elabora para aplicar la **inyección letal** a los reos sentenciados con la pena máxima impuesta por las leyes judiciales estadounidenses.

El **gobernador republicano** de Idaho, **Brad Little**, sancionó la ley que permite ejecutar a los condenados a muerte mediante pelotón de fusilamiento, siendo este el estado que **más recientemente recurre a viejos métodos** de aplicación de la pena capital debido a la escasez de drogas para inyecciones letales en todo el país, señaló la agencia AP.

La legislatura aprobó la medida el pasado **20 de marzo** por una mayoría a prueba de veto. La ley prevé recurrir al pelotón solamente si el estado no consigue las drogas necesarias para la inyección letal.

Son cada vez más las **empresas farmacéuticas** que **prohíben** el empleo de **sus productos** para **ejecuciones** con el argumento de que su intención es **salvar vidas**. La ejecución de un condenado en Idaho ha sido aplazada reiteradamente debido a la falta de drogas.

Cuatro estados ya ejecutan a balazos

Otros estados en años recientes han recurrido a métodos anteriores de ejecución; han adoptado el fusilamiento si no hay otros métodos disponibles, según el Centro de Información sobre la Pena de Muerte, los cuales son:

1. Mississippi.
2. Utah.
3. Oklahoma.
4. Carolina del Sur (está en suspenso debido a un recurso legal).

Algunos estados han refaccionado sus sillas eléctricas por si no se consiguen drogas. Otros han estudiado —y el algunos casos utilizado— métodos de ejecución que **no habían sido ensayados**.